

## RESOLUCIÓN N° 165

Armenia Q, 26 de Septiembre de 2017

### ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”.***

LA PERSONERA MUNICIPAL DE ARMENIA, Q., en usos de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, el decreto 1227 de 2005 y demás normas y decretos concordantes y

#### **CONSIDERANDO**

- 1). Que mediante la resolución No 057 del 27 de Marzo de 2017, fue nombrado en provisionalidad el Señor WILLIAM ALEXANDER SILVA PINEDA, con acta de posesión No. 002 del 27 de Marzo de 2017, en el cargo de Profesional Universitario Grado 03 Código 219 de La Personería Municipal de Armenia, por un término de seis (06) meses.
- 2). Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la circular 003 de 2014, en la cual se expresa que según el auto del Consejo de Estado del 05 de Mayo de 2014, se declaró la suspensión provisional de algunos apartes del decreto 4968 de 2007, y la circular 005 de 2012 de la CNCS, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto informan que a partir del 12 de Junio de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, ni realizará prórroga a las autorizaciones existentes.
- 3). En consecuencia la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante circular 003 de 2014, estipula las acciones a seguir frente a las situaciones administrativas relacionadas anteriormente.
- 4). Que en virtud de la necesidad de seguir prestando el servicio en la Personería Municipal de Armenia y toda vez que el señor WILLIAM ALEXANDER SILVA PINEDA, cumple con los requisitos para acceder al cargo de Profesional Universitario Grado 03 Código 219 de La Personería Municipal, así como no existe funcionario de carrera Administrativa que pueda acceder al cargo en atención a lo estipulado en la ley 909 de 2004, de conformidad con la circular 003 de 2014, y los lineamientos impartidos por la CNCS, en cuento a la necesidad de autorización previa de dicho organismo, esta Personería procederá a prorrogar el nombramiento en provisionalidad por el término de seis (06) meses a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga actual.

Que de conformidad a lo expuesto la Personera Municipal de Armenia Q.


**RESUELVE;**

**PRIMERO:** prorrogar el nombramiento en provisionalidad al señor WILLIAM ALEXANDER SILVA PINEDA, en el cargo de Profesional Universitario Grado 03, Código 219 de la Personería Municipal de Armenia, para que cumpla las funciones propias de este, por el termino de seis (06) meses de conformidad con lo expresado en la motiva de la presente providencia, a partir del 27 de Septiembre de 2017.

**SEGUNDO.** Enviar copia de la presente resolución a la División Financiera, copia a la hoja de vida del funcionario y archivo del despacho.

**TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dada en Armenia, Q., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO  
Personera Municipal de Armenia, Q.

Proyecto y elaboro: K.F.S.L - Contratista  
Reviso: C. A. A. G. - Profesional Universitario

